

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **3253**

DR. AQUILES GRANDA ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06.Q.IJ.2323 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADO, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2006;

QUE de conformidad con la certificación respectiva otorgada por la Dirección de Registro de Sociedades de la Institución, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.1787 de 7 de septiembre del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 06.Q.IJ.2323 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a la compañía mencionada en el primer Considerando, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03195 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.06.Q.IJ.2323 de 5 de julio del 2006, lo que corresponde a AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADO, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el Artículo Primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

8 SEP 2006


Dr. Aquiles Granda Astudillo

Exp.46782
Tram.25885